

Diligencia de publicación

Fecha 20/05/2019

Firma 

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS Y PERSONAL DOCENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACEN PUBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES A LA BOLSA DE TRABAJO DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS DE LA ESPECIALIDAD DE INSTRUMENTOS DE VIENTO DE JAZZ Y CONVOCATORIA A LA PRUEBA DE APTITUD.**

---

Convocada por Resolución de 15 de marzo de 2019 bolsa de trabajo en el cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Instrumentos de Viento de Jazz para atender vacantes y/o sustituciones en centros públicos de la Comunidad Valenciana, una vez revisadas las alegaciones presentadas en el plazo establecido

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Publicar la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas en la especialidad convocada.

**SEGUNDO.-** Publicar la lista definitiva de las personas aspirantes excluidas en la especialidad convocada, haciendo constar el motivo de exclusión.

**TERCERO.-** Convocar a las personas aspirantes admitidas a la realización de la prueba de aptitud, que tendrá lugar el día **31 de mayo de 2019**, a las **9.00 horas**, en el Conservatorio Superior de Música "Joaquín Rodrigo", de Valencia, c/ Ricardo Muñoz Suay, s/n, 46013 València.

**CUARTO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente, potestativamente recurso de reposición ante el director general de Centros y Personal Docente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tengan su domicilio o, alternativamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2, 14.2, 25.1 y 46.1 de la LRJCA de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El director general de Centros y Personal Docente

Firmado por Jose Joaquín Carrión Candel el  
19/05/2019 11:55:02